

## Anuncio

Decreto de la Presidencia por el que se fija el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife.

Se hace público que mediante Decreto del Presidente nº 174, de fecha 24 de junio de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

"Una vez constituida, el día 21 de junio de 2019, la nueva Corporación Insular surgida de las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo, procede establecer el régimen de sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno Insular.

**RESULTANDO:** Que habiendo celebrado el Consejo de Gobierno Insular su sesión constitutiva ese mismo día 21 de junio de 2019, es ya posible establecer el régimen de las sesiones ordinarias de dicho órgano.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30.7 del Reglamento Orgánico vigente establece que el Consejo de Gobierno Insular se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad semanal, correspondiendo al Presidente fijar, mediante Decreto, el día y la hora de las sesiones ordinarias, sesiones que se celebrarán en el Palacio Insular.

En su virtud, por medio del presente, **DISPONGO**:

<u>Primero.-</u> Establecer el régimen de sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno Insular para el presente mandato 2019-2023, quedando fijado como sigue:

a) Las sesiones ordinarias tendrán lugar, con el carácter de no públicas, en el salón de Plenos del Palacio Insular, con una periodicidad semanal, celebrándose los martes de cada semana que corresponda, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria. Dicho régimen comenzará a computarse a partir de la sesión que se convocará para celebrarse el martes, día 25 de junio de 2019, si bien la misma tendrá carácter urgente como consecuencia del plazo observado en la realización de la convocatoria.

Si el día previsto para la celebración fuera inhábil, se celebrará el inmediato día hábil siguiente.

Para la válida constitución del Consejo de Gobierno Insular a efectos de celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o, en su caso, de quien le sustituya, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, entre los que deberá encontrarse el Consejero-Secretario, o Consejero que le sustituya. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si no existiese quórum en primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la fijada para la primera, con el mismo quórum mínimo señalado anteriormente.

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Tfno: 901 501 901 Fax: 922 000 000 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	YMXzF2e+7m9lToFwDYdXJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	26/06/2019 10:26:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YMXzF2e+7m9lToFwDYdXJA==		





- b) El Presidente, cuando concurran circunstancias especiales que así lo justifiquen, podrá modificar mediante Decreto motivado, la hora de celebración de las sesiones ordinarias que se celebren el día prefijado, sin que por ello dichas sesiones pierdan su carácter ordinario.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, las sesiones extraordinarias, y las extraordinarias de carácter urgente, tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por esta Presidencia, debiendo ser en este último caso su convocatoria ratificada por acuerdo de la mayoría favorable de los miembros del propio Consejo de Gobierno Insular.
- d) La convocatoria de las sesiones del Consejo de Gobierno Insular, de carácter ordinario o extraordinario, habrá de realizarse con una antelación mínima de veinticuatro horas.

<u>Segundo.-</u> Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica corporativa, portal de transparencia, y dése cuenta al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno, en la primera sesión que celebren.

Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

El Vicesecretario General, P.A.

Domingo Jesús Hernández Hernández

Código Seguro De Verificación	YMXzF2e+7m9lToFwDYdXJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	26/06/2019 10:26:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YMXzF2e+7m9lToFwDYdXJA==		

